

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA ANONIMA "COMERCIAL INTACO S.A."-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, doctor TANCREDO BERNAL URIGUEN, Abogado, Notario de este - Cantón, comparece el señor LUIS IBÁÑEZ RUIZ, casado, Contador, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA", según consta del nombramiento debidamente inscrito que se copiará más adelante; mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "Comercial Intaco Sociedad Anónima", a cuya celebración procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documento del tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el protocolo a su cargo, una escritura pública por la cual consta la prórroga de contrato social y consecuente Reforma de Estatutos, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA. - Intervienen en el otorgamiento de este instrumento, el suscrito Luis Ibañez Ruiz, en calidad de Gerente y, por lo tanto representante legal de la Compañía Anónima - "Comercial Intaco Sociedad Anónima", según consta del nombramiento debidamente inscrito que se anexa para que se inserte en la matriz de esta escritura. - SEGUNDA. -- "Comercial Intaco Sociedad Anónima" es una compañía ecuatoriana.

1 riana , constituida, segun el pertinente contrato que consta
2 en la escritura pública autorizada por el Notario Serto de
3 Guaysquil, entonces doctor Eduardo Calle, el dia cinco de
4 Julio de mil novecientos cincuenta y uno, inscrita el dia
5 doce de los mismos en el Registro Mercantil. - T E R C E R A -

6 El plazo de duracion de la citada compania se determinó en
7 el articulo quinto de los Estatutos contenidos en el contra-
8 to referido en la clausula anterior, en el plazo de veinte
9 años cantados a partir de la fecha de inscripcion de la es-
10 critura constitutiva, es decir, que el plazo de la compa-
11 ña expira el doce de Julio de mil novecientos setenta y -

12 uno. - C U A R T A. - Los accionistas de "Comercial Intaco
13 Sociedad Anónima", en la Junta General Extraordinaria cele-
14 brada el dia lunes siete de Junio de mil novecientos setenta
15 y uno, por unanimidad, resolvieron prorrogar el contrato
16 social por un nuevo periodo de veinte años, es decir, hasta
17 el doce de Julio de mil novecientos noventa y uno y, por
18 consiguiente, reformar el articulo quinto de los Estatutos,
19 con los términos pertinentes. Se acompaña una copia certi-
20 ficada del acta de la referida sesion de Junta General de
21 Accionistas, para que se incorpore a este instrumento. --

22 Q U I N T A. - Con estos antecedentes, en mi calidad de Ge-
23 rente y, por lo tanto, representante legal de "Comercial
24 Intaco Sociedad Anónima" y debidamente autorizado por la -
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas, de dicha compa-
26 ña, tengo a bien declarar, como en efecto, declaro, que
27 el plazo del contrato social en veinte años más, es decir,
28 hasta el dia doce de Julio de mil novecientos noventa y uno

1 Y a la vez, declaro que queda reformado el Artículo quinto
 2 de los Estatutos, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO
 3 QUINTO. - PLAZO. - El plazo de duracion de la Compañia es
 4 de cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscrip-
 5 cion de la Constitucion de esta Compañia en el Registro Mer-
 6 cantil. Este plazo podrá ser prorrogado o restringido por
 7 la Junta General". Agregue usted, señor Notario, cuanto fue-
 8 re necesario para la plena validez de este instrumento y de
 9 la escritura pública que lo contenga. por "Comercial Intaco
 10 S.A." (firmado) Luis Ibañez Ruiz, Gerente. - (firmado)
 11 Dr. Nicolás Parducci Sciascaluga, Abogado. Registro número
 12 078-Guayaquil. - (Hasta aqui la minuta). NOMBRAMIENTO: Co-
 13 mercial Intaco S.A.- Apartado Postal treinta y seis-dieci-
 14 nueve.- Guayaquil-Ecuador.- Cable: Intaco.- Conmutador: tres-
 15 cincuenta-tres treinta y tres.- Fábricas y Oficinas: Kilóme-
 16 tro cinco-quinientos metros. - Carretera a Daule-Guayaquil,
 17 marzo veintiseis de mil novecientos setenta y uno. - Señor
 18 don Luis Ibañez Ruiz, Ciudad.- Muy señor mío: Cúmpleme ha-
 19 cerle conocer que la Junta General de Accionistas de la -
 20 Compañia Anónima "Comercial Intaco S.A.", en su sesion ordi-
 21 naria celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted
 22 como Gerente de la Compañia, con las facultades y por el
 23 tiempo de dos años que determinan los Estatutos. Al llevar
 24 a su conocimiento este particular aprovecho la oportunidad
 25 para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración
 26 y estima. Muy atentamente. - (firmado) Dr. Nicolás Parducci
 27 Sciascaluga, Presidente Ocasional de la Junta General.- Razon:
 28 Hoy seis de abril de mil novecientos setenta y uno, declaro



1 que acepto el cargo de Gerente de la Compañía Anónima "Co-
2 mercial Intaco S.A.".- (firmado) Luis A. Ibañez. Registro
3 de la Propiedad del canton Guayaquil. Este nombramiento -
4 queda inscrito en el Registro Mercantil con el número mil
5 doscientos cincuenta y cuatro y anotado en el Repertorio ba-
6 jo el número nueve mil novecientos trece. Guayaquil, quince
7 de Junio de mil novecientos setenta y uno. Certifico.- por
8 el Registrador de la Propiedad,- (firmado) G. Intriago A. -
9 (Hay un sello)". El otorgante aprueba y confirma en todas
10 sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura
11 pública, cuya cuantía se considera como indeterminada, ha-
12 biendo el otorgante exhibido sus respectivas cédulas de ciu-
13 dadanía, orientalista y certificado de haber sufragado en
14 las elecciones efectuadas el siete de Junio de mil novecien-
15 tos setenta. quedan agregados al registro formando parte in-
16 tegrante, la copia del acta de Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas de la Compañía celebrada el siete de Junio
18 del presente año y el comprobante de pago del impuesto pa-
19 ra los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de
20 esta ciudad. Leída esta escritura de principio a fin, por
21 mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba
22 y firma en unidad de acto conmigo. Doy fe.- por Comercial
23 Intaco S. A., (firmado) Luis Ibañez Ruiz, Gerente. Cédula
24 de ciudadanía numero 09-0027193. - (firmado) Tancredo Ber-
25 nal U., Notario".-- COPIA: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
26 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "COMER-
27 CIAL INTACO S.A., CELEBRADA EL LUNES SIETE DE JUNIO DE MIL
28 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. - En la ciudad de Guayaquil, Re-

1 publica del Ecuador, a las once de la mañana del día lunes
2 siete de junio de mil novecientos setenta y uno, se encuen-
3 tran reunidos en el local de la Compañía, ubicado en el
4 Kilómetro cinco y medio de la carretera a Daule, la totali-
5 dad de los accionistas de la Compañía Anónima " Comercial
6 Intaco S. A.", señores Francisco Dueñas Estrada, propietario
de tres acciones, representado por el doctor Nicolás Par-
ducci Sciacaluga; Roxana de Dueñas, propietaria de una ac-
ción, representada por el doctor Nicolás Parducci Sciacalu-
ga; doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, propietario de una
acción; la Compañía Anónima "Intaco Internacional S. A.",
propietaria de tres acciones, representada por el doctor
Nicolás Parducci Sciacaluga; Luis Ibañez Ruiz, propietario
de una acción; y, Juan Menéndez Reina, propietario de una
acción. Considerando que está reunida la totalidad del ca-
pital social, todos resuelven, por unanimidad, aceptar
la proposición del Gerente señor Luis Ibañez Ruiz, relati-
va a constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria,
para tratar sobre los siguientes asuntos, ambos relativos
a reformas de los Estatutos: Primero. Prórroga del plazo
de la sociedad; y, Segundo. Aumento de Capital. Los asis-
tentes depositan en Secretaría los títulos de las acciones
con las cuales concurren a fin de que se las registre, cons-
tatándose que existe el quorum legal y ante la susodicha
aceptación unánime de la totalidad de los accionistas de la
Compañía, relativa a constituirse en Junta General, con el
objeto de tratar sobre los asuntos preindicados, se declara
constituida la Junta General. Como el Presidente titular

1 de la Compañía, señor Francisco Dueñas Estrada está ausente,
2 desiden los asistentes nombrar Presidente Ocasional de la
3 Junta General al doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, quien,
4 estando presente, acepta el cargo y pasa a presidir la se-
5 sion. El Presidente Ocasional manifiesta que la sesion se
6 efectuará dentro de la mas estricta legalidad, ya que ella
7 se realiza de acuerdo con lo prescrito por el articulo dos-
8 cientos setenta y tres de la Ley de Compañias y, a conti-
9 nuacion, declara abierta la sesion de Junta General, en la
10 que actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Luis
11 Ibañez Ruiz. Luego conforme al referido orden del día, el
12 Gerente recordó que, segun el articulo cinco de los Estatu-
13 tos, el plazo de duracion de la compañía expira el doce de
14 Julio de mil novecientos setenta y uno, y, por lo tanto, era
15 obligacion de los accionistas decidir si se prorrogaba o no
16 el contrato social ante la proximidad del vencimiento del
17 plazo, pues si no se decidía tal prórroga se consideraría
18 disuelta de pleno derecho a la Compañía, al tenor de lo
19 dispuesto en el articulo trescientos sesenta y seis de la
20 Ley de Compañias. El Presidente Ocasional hace suya la in-
21 quietud del Gerente de la Compañía y propone que se prorrogue
22 en veinte (20) años más el contrato social, de tal manera
23 que el plazo de la Compañía sería hasta el doce de Julio de
24 mil novecientos noventa y uno. Los accionistas, luego de de-
25 liberar, deciden por unanimidad prorrogar el contrato social
26 en veinte (20) años más, es decir, hasta el doce de Julio
27 de mil novecientos noventa y uno y, por consiguiente, la re-
28 forma del articulo cinco de los Estatutos el cual, en el fu-

1 turo, dirá: "Artículo Quinto.- Plazo. - El plazo de duracion
 2 de la Compañía es de cuarenta años, contados a partir de
 3 la fecha de inscripcion de la constitucion de esta Compañía
 4 en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado
 5 o restringido por la Junta General". Asi queda cumplido el
 6 articulo veinte y nueve de los Estatutos Sociales, que exige
 7 que toda reforma a los Estatutos debe ser acordada por la
 8 Junta General. A continuacion se pasa a tratar respecto del
 9 aumento del capital. Al respecto se conoce la información
 10 del Gerente respecto de la conveniencia de elevar el Capital
 11 Social. La Junta General decidió que el Gerente prepare un
 12 estudio comparativo completo sobre la posibilidad de reali-
 13 zar dicho aumento del Capital mediante los sistemas de capi-
 14 talizacion de utilidades, capitalizacion de reservas o com-
 15 pensacion de créditos, que son medios previstos en el Articu-
 16 lo ciento ochenta y nueve de la Ley de Compañías. Una vez
 17 preparado el estudio qued eberá hacer el Gerente, éste de-
 18 berá convocar a una nueva Junta General. Finalmente, la Jun-
 19 ta General autoriza al Gerente de la Compañía para que extien-
 20 da una copia certificada del acta de esta sesion y para que
 21 otorgue la correspondiente escritura pública de prórroga del
 22 contrato social y luego realice todos los trámites que fueren
 23 menester para obtener la legalizacion plena de la reforma
 24 que se introduce en los Estatutos. No habiendo otro asunto
 25 de que tratar, el Presidente Ocasional de la Junta General
 26 declara enreceso la sesion, para dar oportunidad a la redac-
 27 cion de esta acta; y, reinstalada la sesion, con la asisten-
 28 cia de las mismas personas, el suscrito Gerente da lectura

1 a esta acta, la misma que es aprobada sin modificaciones. -

2 Con lo que se da por terminada la sesion, levantándola el
3 Presidente de la Junta, a las doce y treinta minutos de la
4 tarde.- (firmado) Nicolás Parducci S.- El Presidente Ocasio-
5 nal, (firmado) Luis A. Ibañez.- El Gerente Secretario,-(fir-
6 mado) Juan Menendez Reina, accionista".- Es fiel copia del
7 original que consta en el Libro de Actas de Junta General de
8 Accionistas de la Compañia "Comercial Intaco S.A.", al cual
9 me remito en casos necesarios. Guayaquil, diez de junio de
10 mil novecientos setenta y uno.-por "Comercial Intaco S. A."
11 (firmado) Luis A. Ibañez, Gerente".--COLEGIOS:Numero ochenta
12 y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco.- Por diez sucres.-
13 Colegio Nacional Aguirre Abad-Colecturia.- Recibi de Comercial
14 Intaco S.A., la suma de diez sucres, por concepto del impuesto
15 a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre.-Dos por
16 mil adicional a las escrituras publicas. Impuesto sobre la
17 cuantia de indeterminada. Notaria Décima Segunda. Orden nu-
18 mero noventa y ocho mil setecientos ochenta y uno.-Guayaquil,
19 junio veintiuno de mil novecientos setenta y uno.-El Colector,
20 C. E. Flores Lozada. - (Hay un sello)".--Enmendado: el veinte
21 y uno-Junio-Contador-entonces-Estatutos-Parducci-

22
23
24 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este TERCER TESTI-
25 MONIO, en cuatro fojas, con sello y firma en la fecha de su
26 otorgamiento.

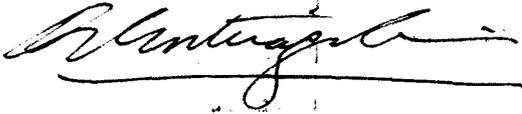
27
28 Partiendo que con fecha de hoy y de conformidad con la Resolu-



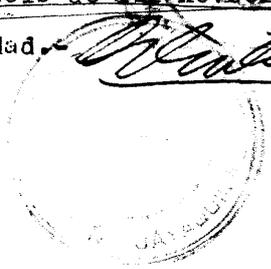
[Handwritten signature]

ción número mil cuatrocientos veinte y seis del Intendente de Compañías, he inscrito la escritura pública de Reforma de Estatutos de "COMERCIAL INTECO S2A." y al susodicha Resolución de fojas nueve mil doscientos cincuenta y cinco a nueve mil doscientos setenta y cuatro número doce mil cuatrocientos seis del Repertorio.- Guayaquil, julio veinte y seis de mil novecientos setenta y uno.- Por el Registrador de la Propiedad.- 

Certifico: Que con fecha de hoy queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene la Reforma de Estatutos de "COMERCIAL INTECO S.A."-y de la resolución número mil cuatrocientos veinte y seis del Intendente de Compañías con arreglo al artículo cinco cincuenta y cinco de la Ley de Compañías.- Guayaquil, julio veinte y seis de mil novecientos setenta y uno.- Por el Registrador de la Propiedad.-



Certifico: Que con fecha de hoy se Se tomó nota de esta escritura a fojas 1.708 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, julio veinte y seis de mil novecientos setenta y uno.- Por el Registrador de la Propiedad.- 



CERTIFICO: Que en esta fecha y por disposición de la Intendencia de Compañías he tomado nota, al margen de la escritura pública del cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, de la Resolución número 1426, en virtud de la cual se aprueba la prórroga del plazo

y reforma del artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía Comercial Intaco Sociedad Anónima, que contiene la presente copia.- Guayaquil, Agosto 3 de 1.971.- EL NOTARIO.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary mentioned in the seal.

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO", edición correspondiente al día Miércoles once de Agosto de mil novecientos setenta y uno (año 88) Nº 31.412, se ha publicado un extracto de la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMERCIAL - INTACO SOCIEDAD ANONIMA", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 16 de Agosto de 1.971.-

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the secretary mentioned below.

Ldo. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO